Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29/15
Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/15
Reparación de Torre de Enfriamiento del Edificio de la Sede Central del M.H.
ID N° 290.899

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 160/15**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/15** ***"Reparación de Torre de Enfriamiento del Edificio de la Sede Central del M.H."*** **ID N° 290.899.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Eduardo Nuñez, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.
Arq. Laura Aguayo, Fiscal de Obras de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 06/03/2015
c. Oferta de la Empresa: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la Empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Lic. Eduardo Núñez
Coordinador Interino
Recursos Administrativos-DA
Ministerio de Hacienda

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29/15
Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/15
Reparación de Torre de Enfriamiento del Edificio de la Sede Central del M.H.
ID N° 290.899

LAYA CONSTRUCCIONES S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A CUMPLE** con la documentación básica de carácter sustancial.

Asimismo se procede a la verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, como ser:

- La Declaración Jurada de protección al trabajo infantil.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Cédula de Identidad del Representante o Apoderado.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Cabe señalar que todos estos documentos fueron presentados por la Empresa mencionada, por lo tanto CUMPLE con la documentación de carácter formal.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas situándose como la única oferta, la propuesta de la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**

Siguiendo con los criterios de evaluación, las Empresas citadas precedentemente son objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego de todas las verificaciones practicadas, se constata que las Empresas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Efectuadas todas las verificaciones técnicas y administrativas, éste Comité sugiere la adjudicación a las Empresas:

- LAYA CONSTRUCCIONES S.A, **hasta un monto total de** Gs. 187.470.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones cuatrocientos setenta). **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Lic. Eduardo Núñez
Coordinador Interino
Recursos Administrativos-DA
Ministerio de Hacienda

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29/15
Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/15
Reparación de Torre de Enfriamiento del Edificio de la Sede Central del M.H.
ID N° 290.899

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Arq. LAURA AGUAYO
Fiscal de Obras CRA

Laura Liliana Aguayo
arquitecta
Reg. Prof. N° 1.707

.....
Lic. EDUARDO NUÑEZ
Coordinador Interino
Coordinación de Recursos Administrativos